

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) VILMA ZULEMA QUIROZ CÁDIZ

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº\_\_\_315/2020

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorandum N°01, 02 de enero de 2020, Departamento de Servicios Generales; copia Ingreso N°1, de 02 de enero de 2020, Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161, de 20 de enero de 2020, del Departamento de Contabilidad; Contrato a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña VILMA ZULEMA QUIROZ CÁDIZ, de 17 de enero de 2020; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) VILMA ZULEMA QUIROZ CÁDIZ, Cédula de Identidad N° suscrito con fecha 17 de enero de 2020, el que regirá desde el 02 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$456.843.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) VILMA ZULEMA QUIROZ CÁDIZ, será la siguiente: "Labores de Higiene y Aseo en el Edificio Consistorial" supervisado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a

las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

## POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL Independents MAYORGA SALCES
ADMINISTRATION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes